



# *Resolución Directoral*

**N° 108-2021-MTC-12**

**Lima, 11 de marzo de 2021**

Vista la solicitud de la empresa **A&S AVIATION PACIFIC S.A.C.**, sobre **Modificación de Permiso de Operación de Aviación Comercial: Transporte Aéreo Especial**;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral N° 260-2019-MTC/12, del 04 de abril del 2019, se otorgó a la empresa **A&S AVIATION PACIFIC S.A.C.** la Renovación del Permiso de Operación de Aviación Comercial: **Transporte Aéreo Especial**, por el plazo de cuatro (04) años contados a partir del 18 de mayo del 2019 al 18 de mayo del 2023;

Que, dicha resolución fue modificada a través de la Resolución Directoral N° 748-2019-MTC/12, del 26 de setiembre del 2019 en el sentido de incrementar material aeronáutico;

Que, la empresa **A&S AVIATION PACIFIC S.A.C.** cuenta con el Certificado de Explotador N° 033, Revisión N° 3 expedido el 14 de enero del 2021 bajo las Regulaciones Aeronáuticas del Perú – RAP 135 NE y RAP 133;

Que, mediante Documento de Registro N° T-008524-2021, del 11 de enero del 2021, la empresa **A&S AVIATION PACIFIC S.A.C.**, solicitó la **Modificación** de su Permiso de Operación en el sentido de incluir la marca de servicio HELISTAR;

Que, según el Memorándum N° 037-2021-MTC/12.LEG emitido por la Abogada de la Dirección General de Aeronáutica Civil, Memorándum N° 061-2021-MTC/12.07.CER emitido por el Coordinador Técnico de Certificaciones, Memorando N° 008-2021-MTC/12.07.PEL emitido por el Coordinador Técnico de Licencias, Informes N° 017-2021-MTC/12.07.AUT y N° 029-2021-MTC/12.07.AUT emitidos por la Coordinadora Técnica de Autorizaciones e Informe N° 139-2021-MTC/12.07 emitido por el Director de Certificaciones y Autorizaciones, que forman parte de la presente resolución según el numeral 6.2 del Artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se considera procedente atender lo solicitado, al haber cumplido la recurrente con los requisitos establecidos en la Ley N° 27261 - Ley de Aeronáutica Civil del Perú; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 050-2001-MTC; el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2002-MTC modificado por la Resolución Ministerial N° 644-2007-MTC/01 y sus modificatorias, así como las demás disposiciones legales vigentes;

Que, la Administración, en aplicación del principio de presunción de veracidad, acepta las declaraciones juradas y la presentación de documentos por parte del interesado, conforme lo dispone el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Que, en aplicación del artículo 9°, Literal g) de la Ley N° 27261, la Dirección General de Aeronáutica Civil es competente para otorgar, modificar, suspender y revocar los Permisos de Operación y Permisos de Vuelo;

Estando a lo dispuesto por la Ley N° 27261 - Ley de Aeronáutica Civil del Perú; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 050-2001-MTC; demás disposiciones legales vigentes; y con la opinión favorable de las áreas competentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Otorgar a la empresa **A&S AVIATION PACIFIC S.A.C.**, la **Modificación** del Permiso de Operación de Aviación Comercial: **Transporte Aéreo Especial**, concedido con Resolución Directoral N° 260-2019-MTC/12, del 04 de abril del 2019, modificado por la Resolución Directoral N° 748-2019-MTC/12 del 26 de setiembre del 2021, desde la fecha de expedición de la presente resolución, en el sentido de considerar en sus términos la marca de servicio **HELISTAR**.

**ARTÍCULO 2°.-** Los demás términos de la Resolución Directoral N° 260-2019-MTC/12, del 04 de abril del 2019 y su modificatoria, continúan vigentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese en la página web del MTC.



**DONALD EL DEBRANDO CASTILLO GALLEGOS**  
Director General de Aeronáutica Civil